



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 033-2024-UNAB/DGA



Página 1 de 3

Barranca, 08 de abril de 2024

VISTO:

Informe N° 0209-2024-UNAB/UPPM, Proveído N° 588-2024-UNAB/OPP, Proveído N° 2332-2024-DGA, Memorándum N° 300-2024-UNAB/VP.INVEST, Oficio N° 0188-2024-DII-UNAB, Carta N° 0011-2024-UNAB/UPC, Proveído N° 2084-2024-DGA, Informe N° 00405-2024-UNAB/DGA/UA, Informe N° 0234-2024-UNAB/UA/RA, Proveído N° 2043-2024-DGA, Memorándum N° 274-2024-UNAB-VP.INVEST, Oficio N° 008-2024-DII-UNAB, Pedido de Servicio N° 378-2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en concordancia a la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en el Artículo 8. Autonomía Universitaria el Estado reconoce la autonomía universitaria;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2015-CO-UNAB, de fecha 25 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015-UNAB-DGA, Directiva para el otorgamiento de Encargo Interno al Personal de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Carta N° 004-2024-UNAB/RTPIB-RAVN, de fecha 01 de marzo de 2024, el Mg. RENZO ALFREDO VALDEZ NÚÑEZ - Responsable Técnico del Proyecto de Investigación Básica "Burkholderia FITOBENÉFICA Y FITOPATÓGENA ASOCIADAS AL CULTIVO DE ARROZ EN LA REGIÓN SAN MARTÍN: ANÁLISIS GENÓMICO, TAXONÓMICO Y DE DIVERSIDAD PARA UNA MEJOR COMPRESIÓN DE SU USO EN LA AGRICULTURA" aprobado según (CONTRATO N.º 062-2021-FONDECYT), solicita el financiamiento para la publicación del artículo científico titulado: "Genetic diversity and virulence of phytopathogenic Burkholderia glumae strains isolated from rice cultivars in valleys of the high jungle of Peru", el cual ha sido aceptado en la revista Plant Disease, perteneciente a la American Phytopathological Society (APS) con fecha 19-02-2024. revista indexada perteneciente al cuartil Q1;

Que, mediante Oficio N° 008-2024-DII-UNAB, de fecha 26 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Publicaciones Científicas remite al Vicepresidente de Investigación el Pedido de Servicio N° 378-2024, para el Servicio de Publicación de artículo de Investigación del Mg. RENZO ALFREDO VALDEZ NÚÑEZ correspondiente al proyecto "Burkholderia FITOBENÉFICA Y FITOPATÓGENA ASOCIADAS AL CULTIVO DE ARROZ EN LA REGIÓN SAN MARTÍN: ANÁLISIS GENÓMICO, TAXONÓMICO Y DE DIVERSIDAD PARA UNA MEJOR COMPRESIÓN DE SU USO EN LA AGRICULTURA. El mismo que es remitido a la Dirección General de Administración mediante Memorándum N° 274-2024-UNAB-VP.INVEST, para que se le brinde el trámite que corresponda según lo indicado en el término de referencia;

Que, mediante Informe N° 00405-2024-UNAB/DGA/UA, de fecha 27 de marzo de 2024, el jefe de la Unidad de Abastecimiento informa que nuestra entidad cuenta con la Directiva N° 004-2015-UNAB-DGA "Directiva para el otorgamiento de encargos internos al personal de la Universidad Nacional de Barranca", la cual señala en el inciso 1 del numeral VII Disposiciones Generales, que los encargos internos serán otorgados excepcionalmente en los siguientes casos: (...) d) Contratación de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe favorable de la Oficina de Logística. Ahora bien; al ser los encargos internos excepcionales, y en el caso de contrataciones de bienes y servicios se dan siempre en cuando exista restricciones en cuanto a la oferta local, y de acuerdo a lo indicado por la especialista de contrataciones, existen limitaciones para su contratación; situación que se enmarcaría en el literal d), de la Directiva N.º 004-2015-UNAB-DGA; debido a que se tiene limitación para su contratación, con respecto a la forma de pago del servicio requerido. Por ello, recomienda su atención bajo la modalidad de encargo interno, para el cumplimiento de esta actividad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral



N° 033-2024-UNAB/DGA

Página 2 de 3

Que, mediante Carta N° 0011-2024-UNAB/UPC, de fecha 03 de abril de 2024, el Mg. HERNÁN EDWIN VERDE LUJAN - Jefe de la Unidad de Publicaciones Científicas, solicita dinero por encargo interno para cubrir el pago de Publicación de Artículo de Investigación en la revista Plant Disease, perteneciente a la American Phytopathological Society (APS), titulado "Genetic diversity and virulence of phytopathogenic Burkholderia glumae strains isolated from rice cultivars in valleys of the high jungle of Peru", como resultado de la Investigación Básica "Burkholderia FITOBENÉFICA Y FITOPATÓGENA ASOCIADAS AL CULTIVO DE ARROZ EN LA REGIÓN SAN MARTÍN: ANÁLISIS GENÓMICO, TAXONÓMICO Y DE DIVERSIDAD PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE SU USO EN LA AGRICULTURA" aprobado según (CONTRATO N.º 062- 2021-FONDECYT) correspondiente al Mg Renzo Valdez Núñez, por el monto correspondiente a S/ 10,416.00 (Diez mil y cuatrocientos dieciséis con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

Clasificador	Nombre del insumo	Costo (soles)
23.27.1398	Publicación de articulo en editorial	10,016.00
2.3.2 6.21	Gastos por impuestos gravados de transferencia	400.00
	TOTAL	10,416.00

Que, mediante Oficio N° 0188-2024-DII-UNAB, de fecha 03 de abril de 2024, el Director del Instituto Investigación remite al Vicepresidente de Investigación la solicitud de encargo interno para publicación de articulo científico correspondiente al Mg. Renzo Valdez Núñez, financiado por la Unidad de Publicaciones científicas;

Que, mediante Memorándum N° 300-2024-UNAB/VP.INVEST., de fecha 03 de abril de 2024, la Vicepresidencia de Investigación remite la solicitud del Jefe de la Unidad de Publicaciones Científicas, quien requiere dinero por encargo interno para cubrir el pago de Publicación de Artículo de Investigación en la revista Plant Disease, perteneciente a la American Phytopathological Society (APS), titulado "Genetic diversity and virulence of phytopathogenic Burkholderia glumae strains isolated from rice cultivars in valleys of the high jungle of Peru", como resultado de la Investigación Básica "Burkholderia FITOBENÉFICA Y FITOPATÓGENA ASOCIADAS AL CULTIVO DE ARROZ EN LA REGIÓN SAN MARTÍN: ANÁLISIS GENÓMICO, TAXONÓMICO Y DE DIVERSIDAD PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE SU USO EN LA AGRICULTURA" aprobado según (CONTRATO N.º 062- 2021-FONDECYT) correspondiente al Mg Renzo Valdez Núñez, por el monto correspondiente a S/ 10,416.00 (Diez mil y cuatrocientos dieciséis con 00/100 soles). Por consiguiente, se anexa los formatos 01 y 02 para que se brinde el trámite que corresponda;

Que, mediante Informe N° 0209-2024-UNAB/UPPM, de fecha 08 de abril de 2024, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 460:

Centro de Costo : 03.02.02 UNIDAD DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS
Fuente de Fto. : 1. Recursos Ordinarios
Meta : 0038
Partida de Gasto : 2.3.2 7.13.98 s/ 10 016.00
2.3.2 6.2 1 s/ 400.00
Total de Importe : S/ 10,416.00

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Ley N° 29553, de creación de la UNAB, la Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2024-UNAB, delegación de facultades de la Titular de la Entidad al Director de Administración, Resolución Presidencial N° 002-2023-UNAB, delegación de facultades de la Titular de la Entidad al Director de Administración en materia de Aprobar los "Encargo Internos" al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales y que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos, o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes o servicios, no pueden ser efectuados de manera directa por la Dirección General; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral



N° 033-2024-UNAB/DGA

Página 3 de 3

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el otorgamiento de Anticipo Económico bajo la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Mg. HERNÁN EDWIN VERDE LUJAN - Jefe de la Unidad de Publicaciones Científicas por el importe total de S/ 10,416.00 (Diez mil y cuatrocientos dieciséis con 00/100 soles), para cubrir el pago de la Publicación del Artículo de Investigación en la revista Plant Disease, perteneciente a la American Phytopathological Society (APS), titulado "Genetic diversity and virulence of phytopathogenic Burkholderia glumae strains isolated from rice cultivars in valleys of the high jungle of Peru", como resultado de la Investigación Básica "Burkholderia FITOBENÉFICA Y FITOPATÓGENA ASOCIADAS AL CULTIVO DE ARROZ EN LA REGIÓN SAN MARTÍN: ANÁLISIS GENÓMICO, TAXONÓMICO Y DE DIVERSIDAD PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE SU USO EN LA AGRICULTURA" aprobado según (CONTRATO N.º 062-2021-FONDECYT) correspondiente al Mg. RENZO ALFREDO VALDEZ NÚÑEZ, y los gastos por impuestos gravados de transferencia; conforme a la Certificación Presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, según el siguiente detalle:

Centro de costo	:	03.02.02 UNIDAD DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS
Fuete de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios
Actividad Presupuestal	:	5000654 Desarrollo De Investigación Económica Social Y Geocientífica
Meta Ptal (Sec. Func.)	:	0038
Partida de Gasto	:	2.3.2 7.13.98 s/ 10 016.00 2.3.2 6.2 1 s/ 400.00
Monto total	:	S/ 10,416.00
Responsable del manejo	:	Mg. HERNÁN EDWIN VERDE LUJAN
Periodo autorizado a gastar	:	Del 11 de abril al 13 de mayo del 2024



ARTÍCULO 2°.- DISPONER, luego de culminada la actividad que es del 11 de abril al 13 de mayo del 2024, en el plazo no mayor de tres (03) días hábiles, deberá rendir cuenta, debidamente documentada bajo responsabilidad del encargado. Así mismo de tener saldo a devolver deberá entregarlo a la Unidad de Tesorería, si este saldo se devuelve fuera del plazo de los tres días deberá aplicarse los intereses legales respectivos; según lo establecido en la Directiva N° 004 2015-UNAB-DGA y Normas de Tesorería.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, al jefe de la Unidad de Contabilidad y jefe de la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.-NOTIFICAR a la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Abastecimiento y al Mg. HERNÁN EDWIN VERDE LUJAN, para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Raúl Palomino Huamán
JEFE DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN